



BAQUEDANO, 19 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 640

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2013, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas RUT [REDACTED]
2. Decreto de Registro N° 143 de fecha 30 de agosto de 2004, que aprueba nombramiento en propiedad en la planta directiva en el cargo de Secretaria Municipal grado 10° E.M.S. de esta Entidad Edilicia a la señora Bárbara Antonia Silva Leris RUT [REDACTED] a contar del 1 de septiembre de 2004.
3. Decreto de Registro N° 161 de fecha 20 de diciembre de 2012 que nombra en calidad de Secretario Comunal de Planificación a don Rodrigo Galleguillos Cabrera
4. Decreto de Registro N° 173 de fecha 21 de diciembre de 2012 que nombra en calidad de contrata grado 11 E.M.S. Angelo Giovanni Araya Guevara.
5. Decreto de Registro N° 18 de fecha 14 de enero de 2013 que aprueba el contrato de honorarios de don Luis Riveros Gómez.
6. El artículo 72 de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. Decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Bárbara Silva Leris RUT [REDACTED], Luis Riveros Gómez RUT [REDACTED] Rodrigo Galleguillos Cabrera RUT [REDACTED] Angelo Giovanni Araya Guevara RUT [REDACTED], a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los días 20 al 24 de marzo de 2013, para participar en las reuniones con Fundación Mi Parque y Minera El Tesoro; Gerencia Banco Estado; Empresa Proter, Minera Sierra Gorda SCM, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas, Bárbara Silva Leris RUT [REDACTED] Luis Riveros Gómez RUT [REDACTED] Rodrigo Galleguillos Cabrera RUT [REDACTED] Angelo Giovanni Araya Guevara RUT [REDACTED], tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento nacional y dos al cien por ciento y al cuarenta por ciento nacional de acuerdo al grado respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.  
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".  
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".  
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 001, "Honorarios a suma alzada, personas naturales".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Corporación General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/bsl  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado